



Para despachos de oficio quito.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y QVATRO.

Alonso Lopez su Hermana: A cuya ^{Era} por razon de
thas hipotecas, me consta igualmente haveare tomado
razon de ellas en el of. de esta Ciudad en quinze el
mismo Mes de Marzo y a. de retenta por D. Gonza-
lo Chamorro a cuyo cargo corre, con g. se ratifize
tambien a lo mas q. propone el D. Ramon.

La Satisfaccion del Emprendio o Emolumento con g.
segun huvieren pactado se acudale el D. Juan su
tio, no es anupio q. corresponia a este Comodoro
y vi parag. el Interesado se de ruto se le huviere
en Justicia como le combenga.

Sin embargo s. v. resolvera lo q. sea mas de m.
agradado.

Dn Diego Maxcon

Lorano